

COLEGIO MÉXICO FRANCISCANO



NIVEL PREPARATORIA

TÍTULO I

MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR

**REGLAMENTO DEL ESTUDIANTE
Y PADRE DE FAMILIA**

COLEGIO MÉXICO FRANCISCANO



NIVEL PREPARATORIA

TÍTULO I

MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR - REGLAMENTO DEL ESTUDIANTE Y PADRE DE FAMILIA-

SE CONSIDERA ESTUDIANTE, A TODA PERSONA INSCRITA EN LA
PREPARATORIA MÉXICO.

PRESENTACIÓN

La acción formativa de la fraternidad educativa retoma el germen desde sus orígenes de esta Casa de Estudios, hace 80 años. Desde el inicio de la fundación de este Colegio, los padres de los estudiantes, confiaron a la Orden de Hermanos Menores la responsabilidad de la enseñanza, con todas las implicaciones que ésta conlleva. El sentido de esta institución es: formación y educación humanista, de raíz franciscana.

Sin embargo, esta tarea no podría llevarse a cabo sin el compromiso y la labor fundamental de los padres de familia, **que es educar a sus hijos y conducirlos por el camino de la verdad y el bien, para que logren su principal cometido**: ser personas con sentido trascendente, capaces de construir relaciones fraternas y solidarias orientadas a la transformación de una sociedad más humana y humanizante, fundamentada en valores, la ética y la moral.

La **familia** es la principal célula e institución de la sociedad. Es por naturaleza **educadora y formadora**. La familia es comunidad de personas, y como tal, es una institución, ¿Qué espera de la sociedad? Ante todo, que sea reconocida en su identidad y aceptada en su naturaleza de sujeto social.

No obstante, por los quehaceres diarios de la vida, los padres de familia encuentran dificultades para brindar a sus hijos una educación integral, de tal forma que no realizan este proceso de formación y acompañamiento, que dificultará el desarrollo integral de su persona.

Esta situación nos conduce a preguntarnos “¿Cómo educar en una cultura light que sustenta en el valor de lo inmediato y lo pasajero y que va de un extremo a otro, de la euforia al conformismo, poniendo en riesgo la identidad de la persona?”

Ante esta realidad afirmamos que el fundamento de toda educación es el conocimiento y la aceptación de sí mismo, el respeto de la persona, el valor de la dignidad humana, reconocerse hijo de Dios como punto de partida para el encuentro de sí mismo, de los demás y de Jesucristo, de tal forma que cada estudiante logre desarrollar todas sus habilidades y competencias.

Es aquí donde la educación franciscana puede y debe proponer como alternativa antropológica un modelo de persona educada y formada desde el interior, es decir, a partir de **convicciones** que escuchan, educan y forman la **conciencia recta, cierta y verdadera**, el entendimiento y el afecto. Para ello, es fundamental que los padres de familia se comprometan a apoyar a sus hijos en este proceso formativo. Para que aprendan a juzgar rectamente sus propios actos.

El “ideario Franciscano”, los Valores Franciscanos en la Educación de la persona, las normas de urbanidad y las recomendaciones del presente Manual de Convivencia Escolar orientarán nuestra labor educativa. Se trata, por tanto, de un trabajo colegiado y colaborativo: **estudiantes, padres de familia e institución educativa.**

Por esta razón, el Colegio México Franciscano, busca a través de este Manual de Convivencia, consolidar el proceso formativo de la persona: la implicación e importancia de los **valores**, la **ética** y la **moral** desde el carisma Franciscano; aspectos que favorecen la **sana convivencia** y orienta a los estudiantes al continuo desarrollo humano, académico y espiritual.

Para efectos del presente Manual de Convivencia Escolar, se definen los siguientes conceptos:

La participación y el apoyo del padre de familia se convierten en un factor muy importante para que la convivencia y el respeto se den en los términos necesarios para un mejor logro escolar de sus hijos. Por lo tanto, la regla de conducta se define como aquella corresponsabilidad de los padres de familia con los hijos durante el proceso educativo, **“a la vez existen responsabilidades que correspondan a la familia antes que a la propia institución escolar”**

Normas de urbanidad: es el conjunto de reglas que debemos observar en la comunidad, reflejan nuestra educación, regulan nuestra conducta en relación con las personas con las que convivimos; así como la participación activa en el cuidado, embellecimiento y crecimiento de nuestro hábitat dentro de la comunidad que formamos parte.

**Decálogo de las Familias
que integran la Comunidad Colegio México Franciscano:**

- Nos comprometemos a conocer y entender los principios filosóficos, morales, espirituales y científicos en los que se basa la educación Franciscana, así como, lo fundamental sobre los métodos pedagógicos de la institución, para comprender mejor los procesos que realizan nuestros hijos y sus maestros, tanto en lo académico como en lo disciplinario.
- Nos comprometemos a conocer los criterios de evaluación usados por la institución y los docentes, con el fin de evitar malos entendidos, molestias, frustraciones o contradicciones que puedan dañar la buena relación que debe existir siempre entre maestros, padres de familia y estudiantes.

- Nos comprometemos a conocer los talentos, capacidades, virtudes y limitaciones de nuestros hijos, colaborar y comprender los esfuerzos y el trabajo estudiante-docente durante el proceso de su educación, con el fin de lograr que su desarrollo sea integral, armónico, equilibrado por el amor y la comprensión, formando personas felices.
- Nos comprometemos a no exigir injusta o indebidamente a nuestros hijos o a sus docentes, notas o promedios que no hayan obtenido de manera legal.
- Nos comprometemos a confiar en que todos los maestros aplican las normas metodológicas y disciplinarias que la institución establece. Por consiguiente, confiamos en los directivos del colegio y su misión de señalar las directrices generales que orientan y dan sentido al plantel.
- Nos comprometemos a siempre ayudar a los docentes con toda oportunidad, verdad, sinceridad y diligencia; dialogando con honestidad y transparencia para lograr entendimiento sobre la realización e implementación de los medios que propicien la formación y mejoramiento de nuestro hijo en su comportamiento, hábitos y conocimientos.
- Nos comprometemos a dialogar con los docentes sobre cualquier situación de inconformidad, de manera respetuosa, cordial, serena y equilibrada, para llegar a un buen entendimiento que beneficie el proceso educativo de nuestro hijo.
- Nos comprometemos a colaborar, patrocinar, participar y propiciar eventos académicos, cívicos, científicos, deportivos, culturales y musicales que favorezcan la superación integral de nuestro hijo.
- Nos comprometemos a realizar en tiempo y forma los pagos correspondientes a las aportaciones para la formación integral de nuestros hijos (inscripciones, colegiaturas, actividades académicas).
- Nos comprometemos a promover y realizar todas las actividades que contribuyan a fortalecer el nivel de la institución y de nuestra comunidad. En síntesis: nos obligamos a cumplir y respetar en tiempo y forma el Proyecto Educativo y Manual de Convivencia Escolar 2022-2023.

Marco normativo

Con fundamento en lo dispuesto por:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en el artículo 3º.
- Ley General de Educación; sus artículos 1º, 2º, 7º fracción VX, 8º fracción III, 32º, 42º, 65º, 75º fracciones XVI.
- Constitución política del Estado Libre y Soberano de Jalisco, en su artículo 79 fracciones XXVIII, 118.
- Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública del Estado; en los artículos 1º y 3º.
- Convención sobre los Derechos del Niño. Asamblea de las Naciones Unidas, 1990.

- ACUERDO que establece las bases mínimas de información para la comercialización de los servicios educativos que prestan los particulares. DOF: 10/03/1992.
- Ordo Fratrum Minorum (2002), Ratio formationis franciscanae, Roma: Secretaría General para la Formación y los Estudios.
- Ideario Educativo de la >Provincia de los Ss. Francisco y Santiago de México, A. R., Guadalajara, 2007.
- Los Valores Franciscanos en la Educación de la Persona (2014), 3ª impresión, Cd. Guzmán: Colegio México Franciscano.
- Reglamento de reconocimiento de validez oficial de estudios de la Universidad de Guadalajara.

NORMAS Y PROCEDIMIENTOS INSTITUCIONALES.

En la disciplina con dignidad, que intentamos llevar cada día en nuestra Institución Educativa, se sugiere tratar de preservar al mismo tiempo la dignidad del **estudiante**, como la dignidad del **docente**.

La habilidad socioemocional, cuando se ha asumido, debe trascender hasta convertirse en una **autodisciplina**, que, en última instancia, es el instrumento básico que necesita toda persona para enfrentar eficazmente los problemas que se presentan en la vida ordinaria.

Estamos seguros que si nos comprometemos en una misma dirección todos los miembros que integramos la Comunidad del Colegio México Franciscano, podremos alcanzar los objetivos propuestos en nuestro Proyecto Educativo.

Si cada uno cumple su papel, el resultado será más allá de lo normativo, estaremos experimentando entonces una fuerza de lo sinérgico.

Con las **normas** y **consecuencias**, se pretende que seamos capaces de distinguir que, al cumplimiento de una norma, tendremos una consecuencia benéfica para todos; en caso contrario, el incumplimiento de la misma, traerá como consecuencia un efecto de compromiso, para **reparar** lo incumplido. En definitiva, no es lo mismo actuar de acuerdo a las normas que no hacerlo, pues las consecuencias son diferentes. Unas para bien, otras para mal.

GENERALIDADES.

Como parte de disciplina con dignidad, el presente Manual de Convivencia Escolar establece las responsabilidades y criterios que norman la vida de la Comunidad Educativa del Colegio México Franciscano.

Para comprensión general de quien lee este documento, cuando aparezca el término estudiante, se hace referencia a las y los menores inscritos en el plantel, aunque en algunos rubros se hará una clara

diferenciación para mayor comprensión del texto.

La aplicación del reglamento, así como la programación, desarrollo y evaluación del contenido académico, corresponde únicamente a la Dirección de nivel y **Dirección General** del Colegio, quien se apoyará de su Consejo Directivo.

Así también, la selección de todo el personal que labora en el plantel, su contratación o rescisión, son responsabilidad exclusiva de la Dirección General del Colegio, quien se apoyará en su Consejo Directivo.

Objetivo General

Proporcionar los lineamientos que permitan la intervención, interacción y toma de decisiones en la solución de conflictos que se presenten entre la comunidad educativa, que contribuyan en la construcción de espacios de convivencia escolar, que aseguren a los estudiantes la protección, el ejercicio de sus derechos y se sus responsabilidades para crecer integralmente como personas.

Objetivos Específicos

- Proporcionar a los estudiantes un efectivo ambiente de seguridad integral mientras cumplen con sus actividades formativas.
- Garantizar en nuestra Institución educativa, las conductas no deseadas, sean corregidas dentro de un marco de respeto a la vida, dignidad, salud e integridad física.
- Procurar la creación de vínculos permanentes entre los diversos elementos que interactúan en el proceso educativo formativo entre alumnos, padres de familia e institución educativa.
- Promover la corrección oportuna y el acompañamiento adecuado para evitar conductas reincidentes y conflictos de disciplina grave.
- Establecer mecanismos de capacitación para el desarrollo de las acciones en materia de formación y acompañamiento continuo a estudiantes, docentes, tutores y padres de familia con situación de dificultad.
- Propiciar el diálogo y acuerdos en la relación de conflictos entre la Comunidad Escolar.
- Garantizar un trato equitativo, sin discriminación, exclusión y rechazo para contribuir a la formación de valores y modelos de comportamiento socialmente esperados.
- Crear espacios escolares libres de violencia, prohibición de la violencia, hostigamiento y acoso escolar, la prohibición de cualquier acto de represalia o venganza en contra de quien reporte alguna denuncia; la responsabilidad del personal directivo, docente y de apoyo en el cumplimiento de sus funciones y deberes.

PROCESO Y REQUISITOS DE ADMISIÓN E INSCRIPCIÓN

El alumno que desee cursar su nivel preparatoria en la Institución deberá llevar a cabo un proceso de inscripción y admisión bajo los siguientes lineamientos:

1) DE ADMISIÓN

- a) Cumplir con un promedio mínimo de 7.0 al término de nivel secundaria.
- b) No tener ninguna asignatura o pendiente de materias reprobadas.
- c) Solicitar en Control escolar el derecho a examen psicopedagógico que permita complementar los requisitos solicitados para su admisión.
- d) Presentarse el día del examen con identificación oficial en el día y hora indicada en la convocatoria expedida por la institución.
- e) Presentarse a la cita requerida con los padres de familia para entregar el resultado del examen psicopedagógico y entablar una entrevista informativa con la Dirección.
- f) Reunir la documentación ante control escolar para completar su archivo personal y poder dar de alta en el sistema U de G correspondiente a lo solicitado (Certificado original, fotografías tamaño infantil blanco y negro, acta de nacimiento reciente, CURP).
- g) Si faltara de algún documento, o requisito que no cumpla el alumno(a) sea de cualquier semestre y apegándose a los lineamientos que se requieren ante la Universidad de Guadalajara este en el caso de la entrega en destiempo, o la revalidación no permitida por plantilla especial la institución se reservará el derecho de admisión.

2) DE INSCRIPCIÓN

- h) Llenar la solicitud de inscripción y contrato de servicios escolares entre los padres de familia y la Institución) Nota: Autorizado y firmado por dirección de preparatoria, que deberá corroborar que no se cuente con pendientes de pago anteriores.
- i) Realizar el pago de inscripción y la cuota de incorporación de los estudios de la U. de G. Nota: para realizar y cumplir este requisito no deberá tener adeudo anterior de cualquier índole ante la institución.

Nota: Si el alumno(a), padre de familia y/o tutor no cumpliera con algún requisito de admisión mencionado con anterioridad, la institución se reserva el derecho de admisión sin responsabilidad hacia ella, esto en los tiempos y fechas marcadas por la misma institución.

3) DE SUSPENSIÓN Y BAJA DEFINITIVA

Los alumnos y/o alumnas de nivel preparatoria serán suspendidos y dados de baja en forma automática en los siguientes supuestos:

- a) Si presentan incumplimiento en el pago de sus mensualidades, y cuotas correspondientes (cuota de incorporación a la u. de g.) a partir de la primera mensualidad vencida.
- b) Contar con dos asignaturas reprobatorias sin derecho a extraordinario y/o regularización.
- c) Por mostrar rebeldía ante la aplicación de normas y lineamientos que mantienen la disciplina y orden dentro de la institución.
- d) Por incumplimiento de requisitos administrativos solicitados para el proceso y permanencia en la institución.

4) DE LA REPROBACIÓN DE ASIGNATURAS Y SUS CONSECUENCIAS

Los alumnos que al término del semestre en tiempo ordinario presenten materias no acreditadas, deberán sujetarse a los siguiente:

- a) La calificación mínima aprobatoria de las asignaturas es de 60.
- b) A partir de 59 hacia abajo será considerada reprobatoria
- c) Deberán tener acreditado el 80% de las asignaturas y tendrán derecho a solicitar examen extraordinario en el cual deberá cubrir al 65% debiendo cubrir el pago correspondiente en control escolar y presentar le comprobante al docente aplicador en la fecha y hora programada.
- d) Si presenta menos del 80% se turnará el caso a Consejo Directivo y se realizará cita con los padres de familia para determinar la factibilidad o no de su permanencia en la institución y/o su baja definitiva siguiendo los lineamientos correspondientes como colegio incorporado a la universidad de guadalajara.
- e) Si presenta inasistencias en menos del 75% en su totalidad, no podrá presentar ni tener derecho a exámenes extraordinarios y su baja será en automático.

CAPÍTULO I

Se considera estudiante a toda persona inscrita en la Preparatoria México.

DERECHO DE LOS ESTUDIANTES.

De las clases

Art. 1.- Vivir la experiencia fraterna estudiantil a través del ideario, objetivos y naturaleza de las instituciones educativas de la Provincia de los S.S. Francisco y Santiago en México A.R.; conocer las normas de urbanidad, las reglas de conducta para las escuelas U. de G. y las recomendaciones del presente Manual de Convivencia Escolar.

Art. 2.- Recibir los cursos y clases para el grado que fue inscrito, de acuerdo con los programas oficiales vigentes y a la filosofía de la institución. Salvo en aquellas situaciones por cuyos actos ameriten la imposición de medidas disciplinarias a los estudiantes, los cuales se clasifican en actos de indisciplina leves, graves y muy graves; asimismo, atender aquellas recomendaciones del Consejo Directivo quien emitirá el fallo ante tal situación.

Art. 3.- Recibir una adecuada educación con base a los principios de:

- A.** Formación integral, la cual consiste en la formación de la persona desde las tres dimensiones del Ser (mente, cuerpo y alma).
- B.** Normas de urbanidad,
- C.** Lenguaje adecuado a su edad y respeto a su dignidad personal, y
- D.** Respeto y cuidado del medio ambiente, como parte de la cultura trascendente Ecologista.
- E.** Cultura y seguridad escolar bajo un ambiente de solidaridad fomentando la fraternidad.

Art. 4.- Recibir asesoría y acompañamiento por parte de los docentes, ante problemas de carácter académico y humano. Previa recomendación del tutor, docente, área de formación, orientación pastoral, departamento psicopedagógico, dirección de nivel y/o recomendación del subdirector del plantel educativo.

Art. 5.- Tener un tiempo de receso diario (de 09:30 a 10:00 A.M. y de 12:30 a 12:50 P.M.), para descansar de las actividades escolares.

Art. 6.- Ser informados y conocer las actividades continuas y especiales que organiza la Institución Educativa.

Art. 7.- Conocer las causas que justifican las sanciones a que se hagan acreedores considerando los criterios de ponderación para actos de indisciplina del reglamento de conducta para las escuelas U de G. Y en el

caso de que amerite la imposición de medidas disciplinarias previstas en los tipos de actos de indisciplina: leves, graves y muy graves; el Consejo Directivo, emitirá las recomendaciones ante las autoridades educativas correspondientes, asegurando el derecho de la educación.

Art. 8.- Que con tacto y discreción se le ayude a corregir sus errores, con la intervención del tutor, docente, área de formación, orientación espiritual-pastoral, departamento psicopedagógico, dirección de nivel y/o recomendación del subdirector del plantel educativo, con la finalidad de contribuir a su formación integral.

Art. 9.- Tener acceso y uso del mobiliario, equipo, instalaciones y material de apoyo necesario para su mejor desempeño, dentro de las horas de clases y actividades especiales de acuerdo con las indicaciones del maestro que los acompañe, sujetándose a los lineamientos para el cuidado y conservación del mobiliario, equipo e instalaciones.

Art. 10.- Integrar la escolta de bandera el estudiante por convicción, responsabilidad, derecho y obligación como parte de su formación con mayor promedio de la generación, considerando tener un promedio mínimo de 95, previa consideración y visto bueno de la dirección de nivel y el área de formación, quienes determinarán la ponderación disciplinar de acuerdo con los lineamientos de conducta escolar.

Art. 11.- Recibir un espacio en tiempo establecido para adquirir e ingerir una alimentación sana y balanceada en los horarios indicados dentro de la institución (1er. y 2do. recesos), por parte de los servicios que ofrece la cafetería de la Institución; para que favorezca su rendimiento académico.

De la convivencia escolar:

Art. 12.- Ser tratado con respeto por sus compañeros, docentes, directivos y personal en general de la escuela. Por tanto, es fundamental vivir la experiencia fraterna estudiantil teniendo como referente el Ideario Educativo, conocer las normas de urbanidad, las reglas de conducta para las escuelas U. de G. y las recomendaciones del presente Manual de Convivencia Escolar.

Art. 13.- Expresar con respeto su descontento al docente o tutor de grupo, y de no ser atendido podrá dirigirse con el director nivel, o si el caso lo amerita a la autoridad inmediata superior.

Art. 14.- Tratar con respeto a sus compañeros y docentes, en general a todo el personal que labora en el Colegio, lo mismo que a los visitantes.

En caso de cometer un acto de indisciplina, se actuará conforme a los lineamientos establecidos por la normatividad Universitaria.

De las evaluaciones:

Art. 15.- Ser evaluado de acuerdo con lo visto en clase, asignatura y programa académico. Recibir la información oportunamente por parte del docente o según los calendarios de evaluación.

Art. 16.- Ser evaluado periódicamente en los rubros de conducta (valores y actitudes) y desempeño académico. Así mismo, recibir los avances académicos correspondientes según el calendario interno del Colegio.

Art. 17.- Ser evaluado posteriormente, cuando existan inasistencias justificadas, de acuerdo con lo señalado con el artículo 22.

Art. 18.- Solicitar a sus docentes revisión de evaluación escrita, de acuerdo a las normas establecidas por las academias de docentes y las autoridades educativas correspondientes y a las presentadas por el mismo docente; que indican al menos dos evaluaciones escritas con una ponderación del 70% del periodo elegido por el docente.

Art. 19.- La ponderación de la calificación del alumno, será respetada de acuerdo a las instancias oficiales Universidad (0-100) y corresponde a lo acumulativo en 3 periodos de evaluación según lo considere el docente de acuerdo con el logro de competencias de cada periodo, siendo una evaluación sumativa y acumulativa. (Acuerdo 8 RIEMS)

De las evaluaciones semestrales:

Art. 20.- El docente está obligado a presentar la evaluación escrita y su rúbrica correspondiente a la dirección de nivel 48 horas antes de su aplicación, de no ser así, éste será sancionado, y la dirección aplicará la evaluación que considere pertinente.

Art. 21.- El estudiante tendrá derecho a evaluación semestral si cumple con el 80% de las asistencias.

Art. 22.- La evaluación semestral se llevará a efecto únicamente en el día y hora señalados, portando el uniforme respectivo; teniendo todos sus pagos al corriente con la institución; y en su caso presentando los recibos que lo comprueben.

Art. 23.- El estudiante que por descuido o falta de atención no realice evaluación, o no acredite su evaluación semestral con un mínimo de 50% de la ponderación señalada, no tendrá derecho a lo acumulado en los periodos de evaluación ordinarios y automáticamente pasa a evaluación extraordinaria.

Art. 24.- En caso de enfermedad que le impida asistir, deberá presentar justificante médico de la institución oficial de salud que lo atendió (IMSS, ISSSTE, SSA, SNDIF, ISPEMEX, ISSFAM, Oportunidades, Seguro popular, Hospital Regional y Centro de Salud), al día siguiente de la evaluación, no admitiéndose justificantes médicos de particulares.

Art. 25.- En caso de que el estudiante no apruebe el 50% de las materias, no tendrá derecho a presentar evaluación extraordinaria, y quedará dado de baja automáticamente.

Sobre las evaluaciones extraordinarias

Art. 26.- El costo de la evaluación será de \$200 pesos por unidad de aprendizaje.

Art. 27.- La evaluación extraordinaria sólo se realizará en el horario y fecha indicados por la dirección, en las instalaciones de la institución, y con el uniforme respectivo.

Art. 28.- El estudiante que no acredite en exámenes extraordinarios dos o más asignaturas será dado de baja.

Art. 29.- En el transcurso de los seis ciclos de preparatoria solamente se tendrá la oportunidad de realizar un curso de recuperación (20 horas) en una sola oportunidad u ocasión y sólo en las Unidades de apoyo (CFI).

Art. 30.- El estudiante deberá mostrar su recibo de pago en el momento de presentarse a la aplicación del examen del curso especial.

De los cuidados especiales

Art. 31.- Ser atendidos con los primeros auxilios en la enfermería en los casos que no pongan en riesgo la integridad física del individuo; por último, se informará a los padres de familia y/o tutor la situación que prevalece en el momento. Autoridades junto con padres de familia determinarán si desean usar su seguro para casos de accidentes escolares o a su criterio y responsabilidad, deciden atenderse en otras instancias médicas. *

Art. 32.- Recibir la atención necesaria y oportuna para protegerse en casos de que peligre su seguridad e integridad personal dentro de la escuela, siguiendo las recomendaciones de los brigadistas de la unidad interna de protección civil y emergencia escolar, los lineamientos para la seguridad escolar y el protocolo de seguridad contemplado en el Plan de Emergencia Escolar.

Art. 33.- Tener acceso a los servicios de orientación psicológica, académica, pedagógica, moral, vocacional y formativa que ofrece la institución.

De las Asociaciones de Estudiantes

Art. 34.- Constituir la Fraternidad Franciscana Estudiantil FFE conforme al Ideario Educativo, el Manual de Convivencia Escolar, las normas de urbanidad y normas de; la cual estará representada por el guardián, secretario y estrategia pertenecientes a cada Fraternidad (grupo), conforme a la espiritualidad y los valores franciscanos.

Art. 35.- Formar asociaciones deportivas, sociales, religiosas, cívicas, para el mejor desarrollo de sus actividades formativas y recreativas.

Art. 36.- Participar activamente en los grupos culturales, deportivos, religiosos, etc. Organizados por la Institución Educativa.

CAPÍTULO II

PREPARATORIA

Entrada para todo el alumnado

06:50 A.M.

Salida para todo el alumnado

15:00 P.M.

OBLIGACIONES DE LOS ESTUDIANTES

De la asistencia, puntualidad y cumplimiento de Clases y talleres.

NORMA	CONSECUENCIA
<p>De la hora de entrada</p> <p>1. El colegio abre las puertas a partir de las 6:30 A.M. para los alumnos de Preparatoria. Y las cierra a las 15:30 P.M.</p> <p>La formación y ceremonia cívica inicia a las 06:55 hrs. Los estudiantes estarán acompañados por los docentes de la asignatura correspondiente al horario.</p> <p>Las clases inician a partir de las 07:00 A.M. en el aula correspondiente.</p> <p>Llegar puntualmente a clases, cubriendo un mínimo de asistencia durante el curso del 80%. El horario de la jornada</p>	<p>1.1. El colegio se hace responsable de todos los estudiantes a partir de la hora que abre sus puertas y hasta el momento en que terminan las actividades: También en los casos de actividades extracurriculares siempre y cuando los estudiantes estén inscritos o autorizados ante la dirección de nivel.</p> <p>1.2. Fuera de estos horarios, el colegio no se hace responsable de los estudiantes.</p> <p>1.3. El estudiante que llegue después de las 06:50 hrs. por más de una ocasión, será turnado ante el director de nivel,</p>

escolar estará estipulado en la agenda.

Los alumnos deberán participar en los talleres que ofrece la Preparatoria, eligiendo y siendo seleccionado al taller acorde a los lineamientos, normas y formas en que estos se establezcan durante el semestre por parte de la dirección del nivel. La asistencia, la participación, la permanencia y el cumplimiento de cada taller es obligatoria y como requisito de su permanencia en la institución deberá cumplir el programa y requerimientos que el docente que imparte y la dirección del nivel hayan aprobado previamente. Esto como parte de la oferta educativa por parte de la Preparatoria México.

Los alumnos integrantes de los talleres deportivos halcones y académicos deberán participar de manera respetuosa, por derecho, obligación y convicción en las actividades dentro y fuera de la institución, previa autorización del padre de familia para representar a nuestro Colegio.

quien determinará lo conducente.

Ante el primer y segundo retardo el estudiante se incorporará a la segunda hora clase, previamente avisando a los padres de familia o tutor.

En caso de acumular tres retardos, se llamará a los padres de familia o tutores para determinar la medida disciplinaria más eficaz en el proceso formativo del estudiante.

- 1.4** De no presentarse puntualmente o no asistir reiteradamente a su horario y las actividades escolares que le convoque la escuela, su caso será remitido al Consejo Directivo con la firma de los padres de familia en corresponsabilidad. Para ello, se tomarán en cuenta las atenuantes del caso y las medidas disciplinarias a que estarán sujetos los estudiantes conforme a la falta cometida.

Por consiguiente, el estudiante ingresará a la Preparatoria México, considerando las recomendaciones prescritas en el presente Manual, que, además contribuye a su formación integral promoviendo los buenos hábitos y la formación cívica de su persona.

- 1.4.1** Los alumnos que no cumplan con la disposición correspondiente a la asistencia, permanencia y participación en los talleres, serán considerados por el no cumplimiento como requisito de su permanencia en la institución, sujetándose a ello a la posibilidad de una baja definitiva de la institución, considerando con ello el acreditamiento de estos.
- Los alumnos que no cuenten

	<p>con disposición para la participación extraordinaria en actividades que el docente y la dirección considere pertinente será removido del taller al que más le ajuste respecto a sus tiempos, habilidades y actitudes, por parte de la dirección del nivel.</p>
<p>2. Del ingreso a aula.</p> <p>Al terminar la ceremonia cívica, los estudiantes deberán pasar a sus salones y una vez en ellos realizar sus deberes de estudiante.</p> <p>Podrán salir del salón sólo con autorización del docente, titular del área de formación, subdirector o director; de tal manera que aquel estudiante que esté fuera del salón en horario de clase se llevará al interior de este para que cumpla con sus obligaciones.</p> <p>Por tanto, el estudiante que abandone el salón de clase o plantel escolar sin conocimiento o autorización del docente o de la autoridad escolar, será turnado ante el director de nivel, quien determinará lo conducente; el caso se hará del conocimiento del Consejo Directivo firmando los padres de familia como expresión de corresponsabilidad.</p>	<p>2.1 Cuando el docente no permita entrar al salón de clase al estudiante por llegar tarde, teniendo una tolerancia de 10 minutos después de los cuales se le pondrá falta o cuando se le pida que se retire por indisciplina o no contar con material escolar, el docente proporcionará instrucciones de forma verbal o escrita al titular del área de formación para que el estudiante realice las actividades del tema visto en clase, reunir evidencias del trabajo realizado fuera del aula y entregar al docente antes de que concluya la clase. Su caso será turnado al director de nivel, quien determinará lo conducente; y se aplicará el reporte de conducta que deberá ser firmado por los padres de familia o tutores.</p> <p>2.2 No obstante, el estudiante continuará con el resto de las clases, considerando las recomendaciones prescritas en la medida disciplinaria escolar, que, además contribuyen a su formación integral promoviendo las virtudes de puntualidad, obediencia y responsabilidad de traer el material escolar que empleará durante sus clases.</p>

<p>Del ingreso de padres del padre de familia al plantel.</p> <p>3. Los padres de familia dejarán a sus hijos en las puertas del colegio a la hora de entrada.</p>	<p>3.1 En el caso de necesitar platicar con algún docente, los padres de familia podrán hacerlo al concertar entrevistas con previo aviso. El tiempo transcurrido antes del timbre de entrada de cada día, es tiempo de atención por parte del docente a los estudiantes. Por consiguiente, los padres de familia se abstienen de pasar a los salones.</p>
<p>Circunstancias especiales:</p> <p>4. En circunstancias especiales, cuando un estudiante requiera llegar tarde, (por situaciones personales) podrá hacerlo entregando por escrito un aviso previo de los padres de familia a la dirección de nivel, por lo menos 24 horas antes.</p>	<p>4.1. Los estudiantes que necesiten retirarse durante el transcurso de la mañana podrán hacerlo con autorización de la dirección de nivel, presentando la solicitud por escrito de los padres de familia o tutores.</p> <p>4.2. Los estudiantes que requieran salir antes del horario establecido sólo podrán retirarse de las instalaciones con el pase de salida, previamente elaborado por la dirección de nivel.</p> <p>4.3 En caso de enfermedad, presentar al docente de asignatura el justificante médico de las inasistencias emitido por una institución oficial (IMSS, ISSSTE, SSJ) con el visto bueno del director de nivel y/o del subdirector. En tal situación, la falta se registrará como justificada, a razón de que el estudiante deberá presentar los trabajos elaborados en clase o fuera de la misma durante su ausencia. En caso de asistir a atención particular, deberá ser respaldado por cualquiera de las instituciones ya mencionadas.</p> <p>A. El justificante solamente se aceptará si se presenta a más tardar 5 días después, a la fecha de la inasistencia o del día en</p>

	<p>que el estudiante se reincorporó a las actividades escolares.</p> <p>B. El máximo de faltas justificables será del 20% de las horas establecidas en el programa.</p>
<p>De los recesos</p> <p>5. Durante el horario de clases se tienen dos recesos, determinados de tal forma que los estudiantes desarrollen las actividades propias de su naturaleza física y descanso mental.</p> <p>Un primer receso de 30 minutos de 09:30 a 10:00 hrs. Y un segundo receso de 20 minutos de 12:30 a las 12:50 hrs.</p> <p>Los estudiantes deberán reintegrarse a sus actividades académicas después del segundo toque para finalizar cada receso.</p> <p>En el caso de tener alguna actividad o práctica especial, el docente informará al director de nivel la hora de salida, regreso y previa autorización del mismo, los estudiantes podrán participar.</p> <p>La participación del estudiante estará sujeta a la autorización del docente, director de nivel y padre de familia o tutor.</p>	<p>5.1 A la hora de entrada de los recesos el docente registrará los retardos de sus estudiantes después de los 5 minutos de tolerancia. Como consecuencia, dichos retardos se verán reflejados en la boleta de calificaciones en cada Periodo escolar y serán considerados para su calificación en conducta.</p>

Portación del uniforme

NORMA	CONSECUENCIA
<p>Del sentido del uniforme</p> <p>6. El sentido del uniforme tiene que ver con el valor de la humildad, que se refleja en que todos portan las mismas prendas, refleja la disciplina en el vestir y presentación digna. Además de ser una medida de seguridad e identificación de los estudiantes y nuestra comunidad educativa.</p> <p>Presentarse a clases y a las actividades extra-escolares debidamente uniformados y aseados de acuerdo con lo establecido en Manual de Convivencia Escolar.</p>	<p>6.1 De no presentarse con el uniforme, se levantará un reporte de conducta, previo aviso a los padres de familia o tutores a los que se les solicitará proveer del uniforme completo o artículos necesarios para que se le pueda dar acceso al plantel y se pueda incorporar a sus actividades escolares.</p>
<p>6.A. El Uniforme completo contiene lo siguiente:</p> <p>Hombres: Pantalón gris de vestir, camisa blanca (manga larga y corbata el lunes; martes a viernes manga corta sin corbata), chaleco y suéter color verde (oficial con logo bordado), zapatos negros de vestir (boleados), y cinturón color negro. No se permite traer otra camisa o playera bajo el uniforme ni tampoco sobre él.</p> <p>Deportivo: Pants, chamarra y playera azul o blanca oficiales y tenis blancos completamente.</p> <p>Mujeres: Falda 5 cm. arriba de la rodilla, blusa blanca, chaleco y suéter verde oficiales, calcetas verdes y zapatos color café de vestir (boleados).</p> <p>No se permite la blusa o playera fuera de lo descrito.</p> <p>Deportivo: Pants, chamarra, playera azul o blanca oficiales y tenis blancos completamente.</p> <p>El Suéter, chaleco y chamarra deberán tener el escudo de ésta Institución Educativa.</p>	<p>6.A.1. Si el estudiante no porta el uniforme completo, se verá afectado en su calificación de uniforme que aparece en su boleta de calificaciones como parte de la formación integral en nuestra institución.</p> <p>Los puntos menos en esta calificación serán determinados en el encuadre de inicio de ciclo escolar por el Área de Formación.</p> <p>De igual forma al no portar el uniforme correspondiente y completo se podrá retener previo a su ingreso de tal manera que pueda comunicarse con los Padres de familia y/o Tutores dando con ello el tiempo para que de alguna forma se le haga llegar el uniforme que corresponde o en su caso regresar al alumno a su casa al no cumplir con esta disposición.</p>

<p>** El uniforme, zapatos y tenis deben estar limpios.</p> <p>6.B. Solo en temporada de frío, queda permitido usar sobre el uniforme completo, la sudadera adquirida en el colegio o una prenda adecuada en color azul marino, rojo o verde para conservar la línea del uniforme, evitando logotipos, marcas de ropa o leyendas que quiten formalidad. El Consejo Directivo determinará las medidas necesarias para el uso de otras prendas.</p>	<p>6.B.1. El estudiante que en temporada de frío o lluvia no porte el uniforme completo y lo sustituya por otra prenda, será sujeto a la sanción correspondiente descrita anteriormente.</p>
<p>I. De la presentación:</p> <p>6.C. A los Hombres no les está permitido el uso de pelo largo, barba, bigote o patillas largas, tatuajes, pintarse el pelo de color o colores, al igual que portar argollas de valor, aretes y objetos de presión, o que perforen el cuerpo; sin perjuicio ni daño a la dignidad humana, sino para el cumplimiento de normas y formación que los alumnos se encuentren aún en el proceso del mismo y que como institución es considerada dentro de la formación educativa.</p>	<p>6.C.1. Los estudiantes que no acaten esta disposición, serán acreedores de un reporte de conducta que afectará su calificación en uniforme.</p> <p>6.C.2. En caso de transgredir reiteradamente el reglamento, se llamará a los padres de familia o tutores y se les determinará la medida disciplinar acordada en el Consejo Directivo, como más eficaz en el proceso formativo del estudiante.</p>
<p>II. Además a todo el alumnado no se le permite portar alhajas ni objetos de valor que puedan extraviarse, la Institución Educativa no se hace responsable de la pérdida de estos.</p> <p>III. A las mujeres no se les permitirá el uso de tatuajes, pintarse el pelo de color o colores, maquillarse, decorarse las uñas con esmalte o pedrería.</p> <p>IV. A las mujeres y hombres no les está permitido: entrar al colegio sin peinarse, ni el uso de uñas largas o decoradas.</p> <p>El corte de cabello para los hombres debe ser corto, con resaque y patillas cortas, además de presentarse a las instalaciones afeitado del bigote y barba. El pelo largo de las mujeres debe ser recogido (peinado), tipo cola de caballo y sujetado con un artículo adecuado para el uniforme en color rojo. **</p>	

De la seguridad e higiene personal

Todos los estudiantes del Colegio México Franciscano gozan de un seguro contra accidentes escolares, que tiene un límite de cobertura designado por la empresa aseguradora por concepto de gastos médicos mayores. La institución cuenta con un programa de seguridad y emergencia escolar que sigue los lineamientos y protocolos marcados por las normas nacionales, para salvaguardar la integridad de nuestra comunidad educativa.

NORMA	CONSECUENCIA
<p>1. Todos los estudiantes gozan de un seguro contra accidentes escolares.</p> <p>Cuando ocurra un accidente escolar, se deberá activar el "Protocolo de emergencias"</p> <p>Los padres de familia deberán informar a través de la ficha de inscripción en caso de que su hijo/hija, padezca alguna enfermedad o requiera atención especial.</p> <p>Los padres de familia deberán informar en caso de que su hijo/hija haya tenido algún accidente en casa, actividades fuera, no relacionadas con el colegio o malestar, que le hubiera provocado una lesión; por posibles secuelas que es necesario tener en cuenta para no correr riesgos en las actividades escolares que realice el estudiante.</p> <p>Deben depositar la basura en los cestos para ello designados en: el salón de clases, pasillos, gradas, explanada, jardín, auditorio, entrada principal, sala de recepción, cafetería y en general en todo el plantel de la Preparatoria México.</p>	<p>1.1. Para gozar del beneficio del seguro contra accidentes, el estudiante deberá tener cubierto el costo total del seguro de accidentes escolares.</p> <p>1.2. El seguro contra accidentes se aplicará en todo momento para protección de los estudiantes dentro y fuera de las instalaciones del plantel, incluso fuera del municipio de Ciudad Guzmán y del Estado de Jalisco, siempre y cuando se derive de una actividad escolar, organizada por el colegio. Los accidentes que ocurran en casa, enfermedad o secuelas de estos, no están considerados dentro del seguro.</p> <p>1.3. El seguro contra accidentes escolares tiene un deducible por evento. Este costo es asumido por los padres de familia.</p> <p>1.4. Se tiene convenio con: Hospital San José, en caso de ocurrir algún accidente, se deberá acudir a este lugar para que sea respetado el pago directo. En caso de que los padres de familia decidan acudir a otro hospital, asumirán el costo total del gasto por la atención de su hijo(a).</p>

	<p>1.5. Cuando ocurra un accidente provocado por un estudiante en contra de otro compañero(a), voluntaria o involuntariamente, el costo del deducible será asumido por los padres de familia del estudiante infractor.</p>
<p>2. Deben depositar la basura en los cestos para ello designados en: el salón de clases, pasillos, gradas, explanada, jardín, auditorio, entrada principal, sala de recepción, cafetería y en general en todo el plantel de la Preparatoria México.</p>	

Del aspecto moral.

NORMA	CONSECUENCIA
<p>1.A. A los hombres se les prohíbe ingresar al baño de mujeres.</p> <p>B. A las mujeres no se les permite entrar al baño de hombres.</p> <p>C. Los varones deberán presentarse a la Preparatoria México portando el uniforme de hombres.</p> <p>D. Las mujeres deberán presentarse a la Preparatoria México portando el uniforme de mujeres.</p>	<p>1.1. El estudiante que ingrese al baño que no le corresponde, será acreedor de un reporte de conducta, de manera</p>
<p>2. No se permiten las manifestaciones de relación de pareja o noviazgo entre los alumnos dentro de la Preparatoria México; por respeto a los compañeros y considerando que la Institución es Educativa, orientada a la Formación axiológica y ética de la persona.</p>	<p>2.1 El estudiante o estudiantes que no respeten la norma, serán acreedores de un reporte de conducta, que deberá tener la firma de los padres de familia o tutores, como enterados de la sanción.</p> <p>2.2 Tres reportes acumulados durante en el periodo tienen como consecuencia una baja temporal de 3 días.</p> <p>2.3 Durante la baja temporal, el estudiante deberá ponerse al corriente con actividades o trabajos de sus asignaturas.</p>

<p>3. Todos los estudiantes deberán utilizar cuando necesiten, los sanitarios de su nivel. Asimismo, respetarán los espacios destinados exclusivamente para los alumnos del nivel Preescolar y Primaria.</p>	<p>3.1. El estudiante o estudiantes que no respeten la norma, serán acreedores de un reporte de conducta, que deberá tener la firma de los padres de familia o tutores, como enterados de la sanción.</p> <p>3.2. Tres reportes acumulados de diferente o misma falta durante el semestre que se esté cursando tienen como consecuencia una baja temporal de 3 días.</p> <p>3.3. Durante la baja temporal, el estudiante deberá ponerse al corriente con actividades o trabajos de sus asignaturas.</p>
<p>4. Durante los recesos los salones permanecerán cerrados y ningún alumno podrá estar dentro del aula, entrar o realizar actividad alguna durante dicho periodo de tiempo.</p>	<p>4.1. El estudiante o estudiantes que no respeten la norma, serán acreedores de un reporte de conducta, que deberá tener la firma de los padres de familia o tutores, como enterados de la sanción.</p> <p>4.2. Tres reportes acumulados de diferente o misma falta durante el semestre que se esté cursando tienen como consecuencia una baja temporal de 3 días.</p> <p>4.3. Durante la baja temporal, el estudiante deberá ponerse al corriente con actividades o trabajos de sus asignaturas.</p>
<p>5. A las mujeres y a los hombres no les es permitido acostarse en el piso, sobre las mesas, escritorios y/o sillas, considerando que el uniforme y su comportamiento es la imagen de nuestra Institución Educativa.</p>	<p>5.1. El estudiante o estudiantes que no respeten la norma, serán acreedores de un reporte de conducta, que deberá tener la firma de los padres de familia o tutores, como enterados de la sanción.</p> <p>5.2. Tres reportes acumulados de diferente o misma falta durante el semestre que se esté cursando tienen como consecuencia una baja temporal de 3 días.</p>

	<p>5.3 Durante la baja temporal, el estudiante deberá ponerse al corriente con actividades o trabajos de sus asignaturas.</p>
<p>6. Respetar las cosas ajenas, y al encontrar algo que no sea de su propiedad devolverlo al Director de nivel o al titular del área de formación.</p>	<p>6.1. El estudiante que se a sorprendido en un acto de robo, será turnado a la dirección de nivel, con previo aviso a los padres de familia y tutor de grupo, que analizarán el tipo de sanción o seguimiento más eficaz para la formación en valores del estudiante.</p> <p>6.2. El estudiante infractor deberá, en compromiso con los padres de familia, retribuir el objeto robado.</p>

CUIDADO DE LOS BIENES.

Artículo vigésimo. - Todos los estudiantes deberán cuidar el edificio escolar y mantener **limpias** sus instalaciones, así como el mobiliario y material a su disposición.

NORMA	CONSECUENCIA
<p>1. Todos los estudiantes deberán cuidar el edificio escolar y mantener limpias sus instalaciones, así como el mobiliario: (lockers, computadora de su aula, cámaras, sillas, escritorios) y demás material a su disposición.</p>	<p>1.1. Cualquier daño causado a las instalaciones, mobiliario o equipo de la Preparatoria con o sin intencionalidad, son absoluta responsabilidad de los alumnos que cometieron la falta por lo que serán reparados por su cuenta, o en su caso cubrir el costo correspondiente al daño causado; además de sujetarse a las medidas disciplinarias contempladas en el presente ordenamiento de convivencia. Si dicho daño fue doloso, es decir, intencional, con conocimiento de la ilicitud y con voluntad deliberada, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 15, “el acto muy grave de indisciplina”, el alumno (a) será suspendido (a) conforme al artículo 75 del presente Manual de Convivencia Escolar.*</p>

<p>2. Cada uno de los estudiantes será responsable de sus útiles escolares y prendas personales que traiga al Colegio.</p>	<p>2.1. El estudiante se proveerá de los útiles escolares, así como de las prendas del uniforme que haya extraviado.</p>
<p>3. La Institución no se hace responsable por robo parcial o total de vehículos propiedad del estudiante o su familia en uso de él, estacionados en las afueras del Colegio o calles aledañas.</p>	<p>3.1 Los padres de familia y estudiantes, reconocen y aceptan que en caso de robo parcial o total de sus vehículos, el Colegio no tiene ningún tipo de responsabilidad.</p>

USO DE LA TECNOLOGÍA.

Artículo vigésimo primero. – Queda prohibido el uso de teléfonos celulares, Ipads, computadoras o cualquier otro dispositivo móvil. Los mismos solamente podrán ser utilizados previa solicitud de los docentes y bajo el esquema de una planeación y actividades académicas. El uso de estos es bajo la propia responsabilidad de quien lo porta. A los padres de familia y docentes corresponde educar su uso correcto y adecuado, siempre encaminado a la educación integral que propone la institución.

NORMA	CONSECUENCIA
<p>1. Uso de tecnología y redes sociales: El colegio implementará, en sus programas educativos el uso de la tecnología solamente si la actividad y/o materia así lo requiera, por lo tanto, los alumnos están obligados a usar de manera correcta y responsable la computadora, las Ipads, celulares y/o cualquier dispositivo móvil que le sea permitido portar. (Se entrega documento denominado Política de uso aceptable actual).</p>	<p>1.1. En caso de que algún estudiante, maestro o padre de familia involucre el nombre del colegio en cualquiera de las redes sociales, u otra forma de comunicación, difundiendo imágenes, videos, sonidos o textos, que deterioren o perjudiquen al plantel o a algunos de sus miembros, serán dados de baja de manera inmediata. Sin importar si la acción fue hecha en las instalaciones del colegio o fuera de ellas. La decisión final siempre estará a cargo del Consejo Directivo.</p>
<p>2. Teléfonos celulares y Whatsapp: El colegio permite dicho instrumento, dejando en claro que solamente con previa solicitud del Docente y o</p>	<p>2.1. El estudiante que porte un teléfono celular o cualquier dispositivo, sin autorización previa será acreedor a la sanción que la coordinación de nivel le imponga. En caso de</p>

Directivo y para fines académicos exclusivamente y a través de planeaciones previamente informadas y autorizadas.

Todo grupo de WhatsApp, que sea formado por padres de familia, personal del colegio y/o estudiantes, tendrá como finalidad únicamente la comunicación y organización de actividades escolares. Por lo que los usuarios deberán abstenerse de publicar comerciales, ventas, chistes, bromas o cualquier tipo de imágenes o videos que no correspondan al objetivo de este. De igual manera, los usuarios deberán abstenerse de publicar quejas y/o aclaraciones relacionadas la institución. De presentar una inquietud deberán dirigirse directamente con los directivos de nivel.

tener autorización, se hace responsable del mismo y de la forma como lo usa. En caso de extravío, el colegio no se hará responsable de su reposición.

- 2.2. En caso de que el teléfono celular sea usado de manera incorrecta (previa autorización), el docente que esté frente al grupo lo recogerá y lo entregará personalmente a los padres de familia o tutores. De acuerdo con la falta y gravedad, el colegio podrá prohibir su uso definitivo en el colegio.

RESPONSABILIDADES DE LOS PADRES DE FAMILIA EN CUANTO A LA TECNOLOGÍA.

Art. 21 A.- Consciente de que la educación de su hijo/a implica la acción conjunta de la familia y la institución, como Padre de familia o representante de alumno debe comprometerse con lo siguiente:

1. Velar por que su hijo(a) o representado(a) cumpla con los siguientes puntos para el buen uso y funcionamiento de su teléfono celular o dispositivos electrónicos que tenga a su cargo, ya que por parte del Colegio no es necesario el teléfono celular ni algún otro dispositivo electrónico adicional.
2. El uso no autorizado de teléfonos celulares en el aula constituye una falta grave que, en caso de reincidencia, será sancionado como falta grave. Se sancionarán de forma independiente la existencia de otras faltas relacionadas al objetivo de su uso o su vinculación con comportamiento que vulneren los derechos de los demás.
3. Se consideran faltas muy graves actividades tales como el acoso cibernético, el envío de mensajes de textos de contenido sexual, el engaño con la finalidad de obtener conductas sexuales, el consumo de pornografía, la extorsión sexual y otras actividades similares que atenten contra la dignidad de las personas.

4. El uso de teléfonos celulares en las sesiones de exámenes, pruebas y actividades de evaluación, de modo expreso o encubierto, constituye un acto de deshonestidad académica que deberá ser sancionado de conformidad con lo determinado por el Docente encargado de la materia.
5. Ayudar en casa reforzando los valores de la responsabilidad al cumplimiento de las normas establecidas en el Manual de Convivencia de la Institución Educativa.
6. En caso, de los cambios de los números celulares no se omite ninguna de los puntos anteriores.

De la formación, ceremonias y actos cívicos.

NORMA	CONSECUENCIA
<p>Actos cívicos y ceremonias</p> <p>1. Los alumnos deberán respetar y promover los valores franciscanos, filosófico-institucionales, ético-morales y patrios, saludar a La bandera, entonar el Himno Nacional Mexicano y el Himno del Colegio. Observar los lineamientos para ceremonias, actos cívicos y académicos es signo de identidad y sentido de pertenencia a México.</p>	<p>1.1. El estudiante o estudiantes que no respeten la norma, serán acreedores de un reporte de conducta, que deberá tener la firma de los padres de familia o tutores, como enterados de la sanción.</p> <p>1.2 Tres reportes acumulados durante en el periodo tienen como consecuencia una baja temporal de 3 días.</p> <p>1.3 Durante la baja temporal, el estudiante deberá ponerse al corriente con actividades o trabajos de sus asignaturas.</p>

ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES.

Artículo trigésimo octavo. - Las actividades extraescolares son **disciplinas** que el colegio promueve por las dentro o fuera del horario escolar, como parte de la **formación integral** del estudiante y estas son: Conferencias formativas, Presentaciones y actos cívicos, desfiles, eventos festivos, eventos deportivos, concursos, celebraciones litúrgicas, peregrinaciones, visita a instituciones, paseos o excursiones, retiros.

En lo concerniente al **comportamiento** que debe observar el estudiante en este tipo de actividades, así como en **portar los uniformes correspondientes** a la actividad, sobre todo si es deportiva, estará apegado a lo señalado en el presente reglamento.

NORMA	CONSECUENCIA
<p>Actos cívicos y ceremonias</p> <p>1. Asistir a las actividades extraescolares que la escuela organice.</p>	<p>1.1. El docente responsable de la actividad extraescolar deberá reportar los casos de faltas injustificadas de los estudiantes</p>

<p>2. Cumplir con sus tareas y trabajos escolares en tiempo y forma, así como dedicar al estudio un mínimo de dos horas diarias, fuera de clase*</p> <p>Los estudiantes tendrán como apoyo el Mapa de Ruta de cada asignatura, tutoría académica y apoyo del Departamento Psicopedagógico.</p> <p>Utilizar el vocabulario apropiado dentro y fuera del salón de clases, evitando las palabras soeces o vulgares. Asimismo, utilizar siempre un léxico apropiado fuera del Colegio, especialmente, al portar el uniforme. *Comportarse con responsabilidad y orden de acuerdo con las actividades académicas que se realicen, tanto en las aulas como fuera de ellas, respetando el trabajo de los demás.</p> <p>Comportarse con respeto en celebraciones litúrgicas, en los actos de Fe, así como ante los símbolos franciscanos y patrios*.</p> <p>Ser responsable de los cargos o funciones que le asignen sus docentes o directivos en los eventos de carácter social, espiritual o cívico. Demostrando actitud colaborativa y disponibilidad para realizar las actividades que le son encomendadas con el carisma franciscano.</p>	<p>a la dirección de nivel y la consecuencia se verá reflejada en su calificación según sea determinado por el docente responsable de la actividad y la dirección de nivel.</p> <p>2.1. En caso de presentar una conducta inadecuada los padres de familia serán citados a entrevista en la Dirección de Nivel, para elaborar una carta compromiso.</p> <p>De continuar con anomalías en esta norma, se aplicará la sanción que corresponde a los casos de bajas de estudiantes por reprobación.</p>
--	--

RECONOCIMIENTOS.

Artículo cuadragésimo. – El Colegio premiará durante el ciclo escolar y al final de este, a aquellos alumnos que se hacen merecedores de una

NORMA	CONSECUENCIA
<p>1. La Dirección General y Escolar, así como las Coordinaciones y Maestros estimulan y premian durante el ciclo escolar y al final</p>	<p>1.1. Los estudiantes pondrán su mejor esfuerzo cada día, con el apoyo de sus papás, para conseguir las metas estableci-</p>

de este, a aquellos alumnos que se hacen merecedores de una distinción por su esfuerzo y dedicación en el trabajo, buscando alcanzar el logro de las metas educativas.

Los estudiantes recibirán junto con sus padres o tutores el premio de fidelidad, cuando haya cursado todos sus estudios en el plantel (Preescolar-Bachillerato); o en alguna de las Instituciones Educativas de la provincia Ss. Francisco y Santiago en México A.R.

El estudiante recibirá la Medalla de Excelencia por su mérito académico, cuando al final del ciclo escolar obtenga el promedio global más alto de su generación. Medalla de Aprovechamiento al alumno en segundo lugar y medalla de Aplicación al alumno en tercer lugar; teniendo como requisito un promedio mayor a 95 en conducta.

Se otorgará Medalla de Conducta por su comportamiento durante el ciclo escolar anual, al alumno con mayor promedio en su rendimiento disciplinar y que no haya recibido otra distinción académica.

Recibir Reconocimiento por la obtención del promedio superior a 97 en su rendimiento global y académico, como estudiante del ciclo anual Institucional. *

Recibirá Reconocimiento al Mérito Franciscano, el estudiante o grupo que destaque por su actitud fraterna, de servicio, de compañerismo y solidaridad, durante el ciclo escolar, cuando se cumplan las características requeridas.

das en el Reglamento Escolar.

- 1.2. En caso que un estudiante llegara a presentar un 5.0 en conducta, que es la sanción más grave que otorga el colegio, perderá automáticamente el derecho a premios.
- 1.3. La Medalla o Reconocimiento se pierde en caso de que el estudiante no cumpla con los requisitos y obligaciones que le competen, así mismo por alguna situación en particular que afecte su aprovechamiento, conducta o permanencia dentro de la Institución por alguna falta considerada en dirección del nivel.

<p>Recibirán el reconocimiento mensual de primer lugar, el grupo que destaque en su desempeño académico general de acuerdo a los lineamientos establecidos de la mañana fraterna.</p>	
<p>2. La participación en la escolta oficial.</p>	<p>2.1. El derecho a participar en la escolta oficial se pierde en los casos en que el estudiante obtenga un reporte de mala conducta, su promedio no sea el requerido, por suspensiones debido a conductas inapropiadas. Afectándole con ello en cuestiones de rendimiento y calificación académica.</p>

De las horas de vinculación

Art. 51.- Conforme a lo establecido en el capítulo VIII de los alumnos artículo 47 del Reglamento de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios; de la Normatividad Universitaria. Aprobar por el H. Consejo General Universitario, en sesión del día 6 de marzo de 1992. Mediante dictamen No. 3044 y modificado en sesión del 12 de agosto de 1993 con dictamen número 11645. Así como en el artículo 21 fracción VIII de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara aprobada por el H. Congreso del Estado el 31 de diciembre de 1993, y publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”, el día 15 de enero de 1994; los alumnos deberán, de cubrir horas de vinculación con la sociedad donde compartan los conocimientos adquiridos en las aulas, por medio del servicio social o de horas prácticas de alguna asignatura.

a) Servicio Social: los estudiantes de primer y segundo ciclo participarán comprometidamente en las actividades organizadas por los tutores de grupo en todo el nivel educativo.

Asimismo, coordinados por la Escuela en Pastoral realizarán servicio de caridad en comunidades o instituciones de asistencia social; con el fin de apoyar en las actividades de solidaridad y realizar acciones en beneficio del lugar propuesto por la institución o por el tutor de grupo, esto con previa autorización del Consejo Directivo y con un plan de acción estructurado que cuente con justificación, objetivos, acciones y evaluación. Los alumnos de 1er. y 2do. Semestre realizarán 20 horas de forma obligatoria, donde su proyecto esté dirigido directamente a mejorar a una problemática social.

b) Prácticas de TAE: Conforme a los lineamientos de los programas del Bachillerato General por Competencias en el área de Trayectorias de Aprendizaje Especializante de la Universidad de Guadalajara en el Sistema de Educación Media Superior, los estudiantes al cursar cualquier

especialidad realizarán 80 horas de vinculación, relacionadas directamente con la TAE, donde el estudiante debe mostrar:

- I.** Anteproyecto autorizado por el docente responsable.
- II.** Proyecto a realizar en la Institución o empresa asignada, autorizado por el docente responsable, que incluye:
Nombre, justificación, objetivos, actividades, fechas de evaluación y entrega de informe de prácticas.
- III.** Registro de horas prácticas.
- IV.** Oficio de comisión, aceptación y término de prácticas.
- V.** Informe de prácticas con sus anexos.

Estos documentos se presentarán conforme a los planes de las TAE y los docentes dentro del tiempo establecido para el registro de calificaciones y designados por la propia institución.

Las instituciones y empresas serán delegadas por los docentes de la TAE y la dirección del nivel, al menos un mes anterior al inicio de las prácticas a realizar.

Se podrán realizar convenios con nuevas instituciones y empresas, con previa autorización por el Consejo Directivo y con los lineamientos respectivos con un mes de antelación al inicio de las prácticas.

CAPÍTULO III

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS.

Art.52.- La documentación que recibe el Colegio queda registrada en el formato de inscripción y archivada en el departamento de control escolar, bajo custodia de la Institución.

De las colegiaturas y cuotas

Art. 53.- Pagar la cuota de inscripción al inicio de cada ciclo escolar, el pago por concepto de inscripción es semestral, así como también la incorporación a la U de G.

Art. 54.- Estar al corriente en sus pagos para tener derecho a la evaluación correspondiente, recibir sus calificaciones, darse de baja y retirar cualquier documentación. Cada mes, cada bimestre o cada semestre. *

Art. 55.- A Los alumnos deberán encontrarse al corriente de sus pagos, cuotas y/o aportaciones correspondientes al semestre de tal manera que eviten el retraso de los mismos, caso contrario el alumno que no se encuentre al corriente y tenga un mes de retraso con algún pago de colegiatura, cuota o aportación, se informará previamente el hecho a los padres de familia de tal

manera que contará con un plazo de 3 días para actualizar y estar al corriente en lo ya mencionado, de lo contrario se enviará el aviso de suspensión y la baja que se informará ante el sistema de la U de G, y al mismo Padre de familia para proceder a la suspensión definitiva dentro de nuestra institución, sin excepción alguna.

Art. 56.- Los pagos realizados por concepto de inscripción, colegiaturas, etc. No serán reembolsados. * y deberán estar cubiertos en tiempo y forma, los alumnos que no cuenten con la inscripción y la incorporación cubierta a los días primeros (10 días una vez iniciado el semestre) de haber iniciado el semestre, será dado de baja en automático por cuestiones administrativas y de control

Art. 57.- Los recibos de inscripción, colegiaturas y el carnet de pago, deberán presentarse en original, para cualquier reclamación y cada vez que la administración o Dirección de la Institución así lo solicite.

De las Becas

Art. 58. Los estudiantes serán acreedores a becas, conforme los lineamientos oficiales de acuerdo con la convocatoria de Becas de la Coordinación de Estudios Incorporados de la Universidad de Guadalajara.

Art. 59.- Las cuotas o cooperaciones para festejos o actividades extraescolares, se cubrirán de manera inmediata cuando el tutor de grupo o Dirección de Nivel lo solicite, aclarando que son actividades de formación integral para la Comunidad Educativa.

De la terminación de estudios

Art. 60. Al concluir sus estudios los estudiantes recibirán las constancias de calificación, certificados y diplomas correspondientes, una vez que han cumplido con los requisitos señalados por las autoridades del Colegio, sus cuotas de pago y los que deriven del contrato de prestación de servicios educativos.

Art. 61.- Tendrán derecho a reinscripción los estudiantes que tengan como mínimo 80 de calificación promedio y hayan manifestado buena conducta, de no ser así, sólo se permitirá su admisión bajo los acuerdos que el Consejo Directivo dictamine.

De las bajas

Art. 62.- El estudiante será dado de baja cuando:

- A.** Sus padres o tutores den por terminado el contrato de prestación de servicios educativos.
- B.** No cumpla con el porcentaje de asistencias establecido en el Art. 22 de este Manual de Convivencia Escolar.

- C. No haya cubierto el pago del mes de colegiatura.
- D. No apruebe el ciclo escolar correspondiente en las siguientes situaciones:
 - a. Sea suspendido definitivamente cuando el estudiante se vea involucrado en una o más actividades ilícitas.
 - b. Robos, drogas, bebidas embriagantes, portación de armas de fuego, y/o portación de armas punzo cortantes.
 - c. Causar daños y destrozos a las instalaciones y pertenencias de la Institución, de sus compañeros o docentes y otras que no se encuentran en este Manual de Convivencia Escolar.
- E. Caigan en el supuesto del Art. 54 –A de este reglamento.

Art. 62.- Al darse de baja el alumno, recibirá la documentación entregada al Colegio en la inscripción; así como las que se deriven del contrato de prestación de servicios, apegado al Art. 51.

PRESCRIPCIONES Y SANCIONES.

De los actos de indisciplina

Los actos de indisciplina darán lugar a la imposición de una medida disciplinaria por parte de la autoridad educativa competente, de conformidad con los instrumentos y demás disposiciones aplicables a la presente Manual de Convivencia Escolar.

No se permite:

Art. 69.- Traer objetos que impidan e interfieran en el proceso educativo y pongan en riesgo la integridad de la Comunidad Educativa, solamente los útiles necesarios para el logro de sus propósitos académicos y aquellos que soliciten los docentes.

Art. 69.1 Traer al plantel educativo cualquier tipo de arma, el incumplimiento a este artículo será sancionado con la expulsión definitiva del infractor.

Art. 70.- Consumir alimentos dentro del salón de clases, introducir al Plantel e ingerir bebidas embriagantes. Traer y/o consumir cigarros, vapeadores y estupefacientes de cualquier tipo, dentro o alrededor de la Institución.

Art. 71.- Realizar al interior de la Institución, juegos de apuestas, retos o acciones que implique riesgo o atente contra la dignidad e integridad física y moral de los alumnos; entendiéndose por riesgo, la posibilidad de sufrir una alteración en la conducta del individuo, y ésta puede ser anunciada a través de cambios de estados emocionales que generen apatía o falta de interés en el estudio, tareas y demás responsabilidades escolares, familiares o sociales.

Art. 72.- Realizar actividades comerciales dentro de la escuela, salvo autorización expresa del Director General.

Art. 73.- Hacer proselitismo político o de cualquier postura religiosa contraria a la dignidad de la persona y ajena al Ideario Educativo de los Colegios Franciscanos.

De las sanciones

Art. 74.- La ausencia injustificada de quince días durante el Ciclo Escolar, se considera baja definitiva.

Art. 75.- Para los actos de indisciplina se aplicará el reporte por escrito. El alumno (a) que acumule más de tres reportes por indisciplina, se presentará a la Institución en el horario establecido; pero no ingresará al aula de clases en la asignatura específica, realizando actividades orientadas a reparar los daños causados.

Esta medida será tomada con el consenso de los padres de familia o tutores y supervisada por el titular de formación y el personal académico. Las disposiciones disciplinarias se ejecutarán por la autoridad escolar a tenor del presente Manual de Convivencia Escolar.*

Art. 76.- Las faltas habituales contra los artículos establecidos en el presente Manual de Convivencia Escolar, tanto dentro como fuera del plantel, portando el uniforme escolar en especial: la insubordinación, actos de violencia e inmoralidad, reincidencia en faltas de respeto a sus compañeros o docentes, al personal de la Institución, son motivo para la separación definitiva del Colegio.

Art. 78.- Los casos no previstos por el presente Manual de Convivencia Escolar, serán resueltos por el director de Nivel conforme a derecho, o en su caso por la Dirección General y el Consejo Directivo.

Nota: * Todo artículo con ésta simbología está sujeto a la decisión del Consejo Directivo.

Anexos

**REGLAMENTO DEL LABORATORIO DE CIENCIAS
(BIOLOGÍA, QUÍMICA, FÍSICA).**

1. Utilizar bata de laboratorio con broche fáciles de abrir.
2. Familiarizarse con los peligros de los aparatos que se van a utilizar y las operaciones a realizar.
3. Examinar la cristalería detalladamente, para ver defectos como fracturas o agrietamientos.
4. Las bebidas o alimentos no se introducen dentro del laboratorio.
5. Cuidar que los compuestos químicos y el equipo se ubiquen lejos del borde de la mesa de trabajo.
6. Todos los experimentos y el uso de las sustancias químicas deben ser previamente autorizados por tu profesor.
7. Conservar limpio y seco el equipo, colocarlo en un lugar firme y lejos de las orillas de la mesa de laboratorio.
8. Limpiar los derrames de forma apropiada, eficiente e inmediata. Llamar al instructor.
9. Lavar las manos y brazos con jabón al salir del laboratorio.
10. Reportar al instructor las violaciones a las normas de seguridad del laboratorio.

REGLAMENTO DEL LABORATORIO DE CÓMPUTO.

1. Llegar a tiempo para sus prácticas.
2. Traer el material completo (libro, memoria, lápiz).
3. Todo alumno deberá esperar que se encuentre totalmente apagado, el centro de cómputo para abandonar el aula.
4. Entrar en orden y sin correr.
5. Al finalizar la sesión el grupo deberá dejar de manera ordenada el aula.
6. Se deberá ingresar al laboratorio de cómputo sin ningún tipo de alimento.
7. Para poder ausentarse del centro de cómputo se deberá contar con el debido permiso del profesor.
8. Dentro del centro de cómputo el alumno deberá mantener un comportamiento adecuado.
9. Cualquier anomalía que se encuentre en el equipo, deberá manifestarse al profesor y él la reportará al encargado del centro de cómputo.
10. Es responsabilidad de los alumnos y no del colegio por archivos que se hayan borrado de los equipos de cómputo.
11. Toda falla provocada por el mal uso dentro del centro de cómputo, este es responsabilidad del alumno, siendo él quien haga la reparación o reposición del equipo.

12. Al alumno que se sorprenda extrayendo cualquier parte del equipo de cómputo será sancionado.
13. Al alumno que se le encuentren audífonos y/o dispositivos portátiles para escuchar música y que no hayan sido requeridos por el profesor serán sancionados.

REGLAMENTO BIBLIOTECA INSTITUCIONAL “JUAN JOSÉ ARREOLA”

1. Mantener estricto orden, silencio y disciplina durante su estancia en la biblioteca.
2. Registrarse al momento de ingresar a la biblioteca en el libro de visitas.
3. Solicitar a la encargada de la biblioteca el o los libros que necesiten.
4. Cuidar el material que se les proporcione evitando rayarlo o maltratarlo, de lo contrario deberá reponer el libro afectado.
5. No ingresar con alimento o bebida alguna.
6. Evitar tirar basura.
7. Para trabajar en forma grupal se deberá de tener en cuenta lo siguiente:
 - Avisar con dos días de anticipación, registrándose con la encargada de la biblioteca.
 - Señalar el número de personas que asistirán.
 - Indicar la hora de ingreso y el tiempo de duración.
 - Informar el tema y actividad a realizar.
 - El maestro de grupo deberá permanecer coordinando la actividad durante su estancia en la biblioteca.

LO SEÑALADO ANTERIORMENTE ES CON ÚNICA FINALIDAD DE TENER DISPONIBLE EL MATERIAL NECESARIO Y BRINDAR UN SERVICIO ADECUADO Y DE CALIDAD

Bibliografía

I. Fuentes Bibliográficas:

Colegios Franciscanos de las Provincias: Ss. Francisco y Santiago y San Junípero Serra en México (1997). Ideario Educativo, Guadalajara, Jal. y Tijuana, B.C.N.

Juan Pablo II (1994). Carta a las Familias. Roma: Librería Editrice Vaticana, n. 2.

Ordo Fratrum Minorum (2009). Id y enseñad. Directrices generales para la educación franciscana. Roma: Curia General del Frati Minorum.

Ordo Fratrum Minorum (2002). Ratio formationis franciscanae. Roma: Secretaría General para la Formación y los Estudios.

Reglamento de reconocimiento de validez oficial de estudios de la Universidad de Guadalajara.

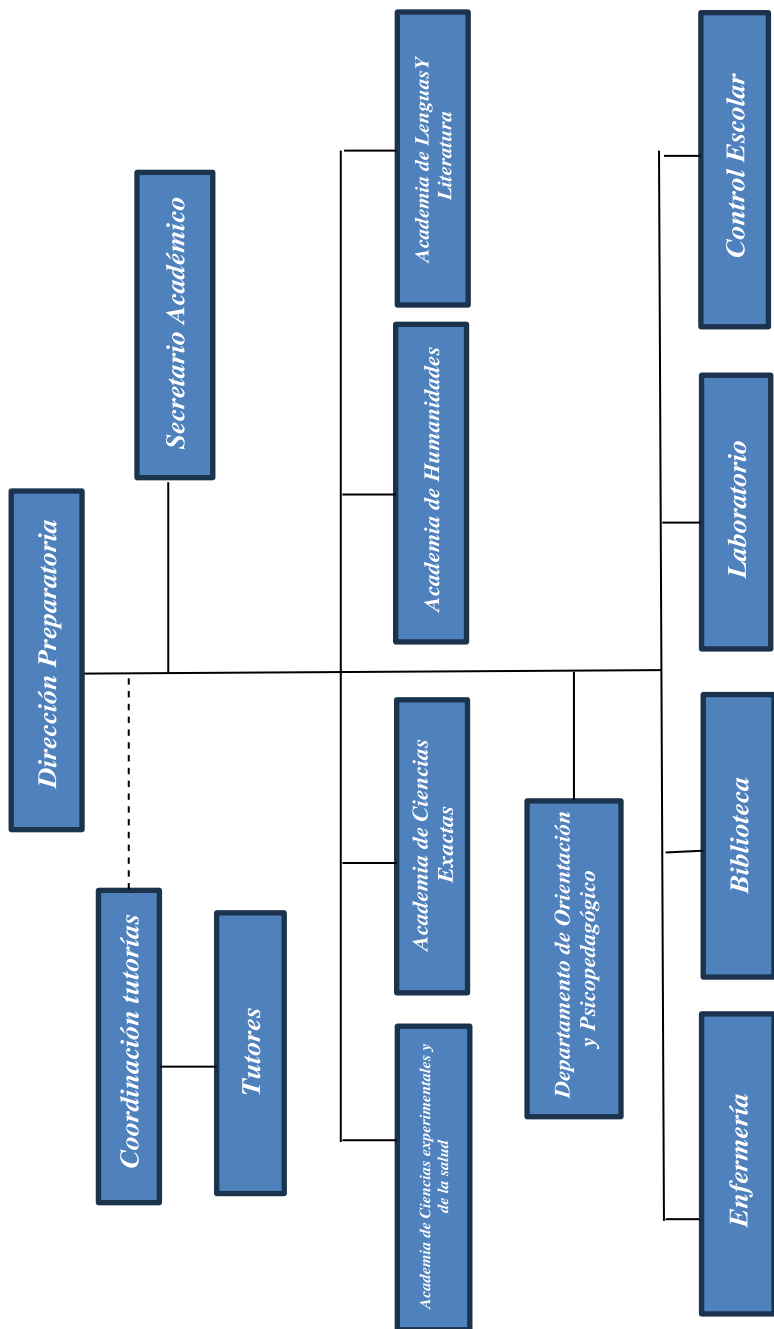
II. Bibliografía Básica:

Lubac, Henri (1985). La rivelazione dividna e il senso dell'úomo, in Opera omnia, t. XIV. Milano: Jaca Book, p. 49.

Navarro, Jorge Francisco y Flores, Silvia (2014). Los valores Franciscanos en la Educación de la persona, 3ª impresión, Cd. Guzmán: Colegio México Franciscano.

Ratzinger, Joseph (1968). Introducción al Cristianismo. Einführung in das Christentum, título original en alemán, Tubinga: Universidad de Tubinga.

**DE LA ESTRUCTURA IRVOE (Escuela Incorporada)
REVOE 010/2022 3 DE MARZO 2022**



**DE LA ESTRUCTURA IRVOE (Escuela Incorporada)
REVOE 010/2022 3 DE MARZO 2022**

Coordinación

Mtro. Germán Torres López

Puesto:

Coordinador de Estudios Incorporados

Unidad de Servicios Escolares

Mtro. Luis Ángel Morales López

Puesto:

Jefe de Unidad

Unidad de Supervisión

Mtro. Carlos Francisco Romero Calderón

Puesto:

Jefe de Unidad

Unidad de Recepción y Trámites

Lic. Martha Edith Pereyda Pérez

Puesto:

Jefe de Unidad

REVISIÓN
AGOSTO 2023
REALIZADA POR:

P. Fr. José Carlos Badillo Vásquez, OFM
DIRECTOR GENERAL DEL COLEGIO MÉXICO

Mtro. Julio César Cortes García de Alba
DIRECTOR DE PREPARATORIA

Mtro. José Luis Cortés García de Alba
SECRETARIO ACADÉMICO DE PREPARATORIA

Prof. Christian Felipe León
TITULAR DEL ÁREA DE FORMACIÓN DE PREPARATORIA



SOMOS EL CORAZÓN DEL UNIVERSO

